

ACUERDO No. 10
Noviembre 15 de 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO PROFESORAL DEL TECNOLÓGICO
DE ANTIOQUIA**

El Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992; y sus Decretos reglamentarios, y las que le otorga el artículo 15, literal d) del Acuerdo 06 de de 2006, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 7 de diciembre 9 de 2004, Estatuto Profesoral actualmente vigente, establece en su artículo 117: *“La comisión de estudios se concederá por el término de duración del programa, sin perjuicio del otorgamiento de una prórroga excepcional para la realización de la tesis, investigación o trabajo de grado, autorizada por el Consejo Académico, la cual no podrá exceder de un año.”*

Que la realización de las tesis de grado de los programas de doctorado exigen una duración mínima de un año.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 117 del Estatuto Profesoral, Acuerdo 7 de diciembre 9 de 2004, el cual quedará así:

La comisión de estudios se concederá por el término de duración del programa, sin perjuicio del otorgamiento de una prórroga excepcional para la realización de la tesis, investigación o trabajo de grado, autorizada por el Consejo Académico, la cual no podrá exceder de un año. Para la realización de programas doctorales se concederá la comisión de estudios por el término de duración del programa y podrá otorgarse una prórroga para la realización de la tesis doctoral, autorizada por el Consejo Académico, hasta por dos años, prorrogables excepcionalmente por un año más, previa autorización por el Consejo Académico.

PARAGRAFO: Tratándose de comisiones de estudios en el exterior, será el Consejo Directivo quien autorice las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser publicado en la Gaceta Departamental, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 15 días del mes de noviembre de 2007.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidenta Delegada en Funciones

MARIA VICTORIA MEJIA OROZCO
Secretaria